

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 805/15.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio Continuidad de Transferencia y Ejecución del "**Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2015**", celebrado entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 389/15 de fecha 11 de Marzo de 2015, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del programa "**Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2015**"; Memorando N° 1028/15 de fecha 30 de Marzo de 2015, mediante el cual el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete la aprobación del Convenio ya mencionado.



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el "**Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2015**", suscrito el 29 de Diciembre de 2014 y aprobado por Resolución Exenta N° 389/15 de fecha 11 de Marzo de 2015 entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JVD/nma

Distribución:

Servicios Traspasados  
Administración y Finanzas  
Dirección de Control